

con que V. Rma. atiende á la mayor honra de la religion, asegura el mejor escudo á su defensa, en cuya consideracion; viendo yo que los progresos de esta provincia, han sido con misterioso presagio, por el nombre de Francisco, como se verá desde su origen, hasta el fin de esta historia, pudiera yo desear, que su proteccion, fuese en algun Francisco, pero como sólo se preten- de escudo para su defensa, más ha menester un José que la ampare y la acredite; vea con ésto V. Rma. si pudo ser más à mi gusto el manda- to.

Esta Provincia empezó á nacer en el felice y flo- rido tiempo que gobernaba toda la religion Nues- tro Rmo. Padre Maestro Fr. Francisco Cumel, que siendo el oráculo de las mayores letras en Salamanca, fué el sujeto del mayor aplauso de Europa, singular presagio del crédito literario que ha gozado y goza esta Provincia en Améri- ca, entónçes tuvo por su primer vicario general al Rdo. Padre Maestro Fr. Francisco de Vera, sujeto que sus heroicas prendas lo pusieron dig- namente en la Mitra de Perpiñan, esto fué en ocasion que gobernaba éste convento de Méxi- co, aumentando otras en varias ciudades de és- te reino el Rdo. Padre Maestro Fr. Francisco Jimenez, que despues fué Provincial de Guate-

mala; y siendolo, vino por vicario general áquel insigne y prudente Prelado Nuestro Rmo. Pa- dre Maestro Fr. Francisco de Rivera, con cuya disposicion se fundaron algunos conventos, que ya la hacian capaz de ser Provincia; y quien volviéndose à España fué dignísimo general de toda la religion, é hizo ésta Provincia dividién- dola de la de Guatemala, siendo á la sazón Pro- vincial de ella, el Rdo. Padre Maestro Fr. Fran- cisco de Orca que en la ocasion fué á los reinos de España y cooperó en todo á su division. con el conocimiento de haber sido dos veces Co- mendador de éste convento de México; y no es de menor advertencia para el discurso, haber sido el primer obispo, que salió de los hijos de ésta Provincia y de esta Patria el M. Rdo. Pa- dre Maestro Fr. Francisco de Armentia, que lo fué electo de Nicaragua, en todo, aunque de so- beranas prendas, infelice, pues ni el Provincia- lato de ésta Provincia, gozó estando vivo, ni el obispado por que le halló muerto; y no es para despreciada la contingencia, de que habiendo tantos sujetos grandes en virtud y letras, que han ilustrado ésta Povincia, solo se haya apli- cado á disponer ésta historia el Maestro Fr. Francisco de Pareja; por lo cual se pudiera de- sear que el patrocinio para su proteccion fuese

de otro Francisco, para consumir éste misterioso presagio, y si hubiera de ser así, de algun modo se consiguiera, pues sale á luz á tiempo, que con las veces de V. Rma. gobierna como su vicario general, éstas Provincias el M. Rdo. Padre Maestro Fr. Francisco Martinez Falcon, pero para todo lo dicho, es más á propósito V. Rma. pues su nombre de José ha de ser el escudo y defensa de ésta historia.

Del gloriosísimo Patriarca San José, dijo sidoro Isólano su gran devoto, que habia sido un escudo inespugnable de aquel Soberano misterio de la Encarnacion del Verbo en las purísimas entrañas de su Santísima esposa, *Altissimi mysterii scutum fuit inexpugnabile*; y esplicando éste misterio, Strabon Fuldense, sobre su evangelio dijo, *quia ipsa pariet filium, et tunc matri et filio, erit necessarius Joseph; matri, ut ab infamia defendat, filio ut cum nutriat*; fué José un valiente escudo de aquel altísimo é inefable misterio, porque en él habia de parir un hijo la purísima virginidad de María, y para madre é hijo, era muy necesario José, á la madre para defenderla de la infamia de sospecha en su castidad inviolable, al hijo, para alimentarlo con el sudor de su rostro.

Es V. Rma. (Padre Nuestro) un misterioso

José; que con el escudo de las barras de Aragon en el pecho, defiende á su madre la religion, de la infamia, que han intentado detracciones blasfemas, para obscurecer, sus antiguos reales y militares blazones, que como la ven aumentándose más gloriosas cada dia, quieren hacerla el blanco envidiado, de torpes obscuridades, pero no la morderán los ladridos, que en vez de dientes solo muestran lenguas para empañarla, por que tienen en V. Rma., un valeroso escudo de José; *O, quid timeat (dijo un docto) qui Josephi protectione, tamquam germinato scuto clippatur*; luego si ésta historia es de mi madre mi Provincia de México, que es de Nuestra Santísima Madre María de la Merced, poniéndola á la sombra de V. Rma. siempre será su nombre de José, el escudo que la defiende de la infamia de detraction, *Matri, ut ab infamia defendat*, y el autor como hijo de tal Madre, puesto á la proteccion de V. Rma., vivirá alimentado de sus favores, *filio ut cum nutriat*.

Y si así defiende V. Rma. á madre y á hijo, es cierto que es por su nombre de José, el que rubin sabio, que sabe jugar la espada ardiente de su celo, para su guarda, como lo hacia el que puso Dios en guarda del paraíso, de quien dijo el mimo Isólano, siguiendo la alegoría de la de-

fensa, que era José, guardando el sagrado paraíso de María y el árbol de vida Cristo su hijo, *cur non Joseph querubim asserendus est, qui et Virginis Sanctissima et Christi custos á Deo inmortalí positus fuit*; si los progresos de ésta Provincia fueron de Franciscos, esa seria proteccion Seráfica, como dijo de ésta misma custodia de María en su José, Georgio Nicomediense, *Deipara enim serafice custoditur*; pero guardar y defender el paraíso de ésta Providencia y al vital árbol que tiene en medio, es sin duda que necesita de un querubin José, que con la espada ardiente de su ciencia, dé vueltas á desvanecer las infamias, siendo el broquel y escudo que resistiendo las puertas de la detraction embote los filos de la envidia, camine pues, y navegue ésta historia llana cuanto verdadera, á los piés de V. Rma. en busca de su defensa para la seguridad de su crédito, mientras yo quedo pidiendo á nuestro Señor la vida de V. Rma. cuanto la ha menester la religion. México y Noviembre 4 de 1687.

Rmo. Padre Nuestro b. l. m. de V. Rma. su más rendido súbdito.—*Fr. Francisco de Pareja.*

*Aprobacion del Padre Maestro Fr. Juan de Olacchea, Doctor y Catedrático de Elocuencia en propiedad en esta Real Universidad de México.*

M. R. P. N.

«Mándame V. P. M. R. vea el libro intitulado  
«Crónica de ésta Provincia de la Visitacion de  
«Nuestra Señora de la Merced Redencion de  
«Cautivos de la Nueva España, su autor el Rdo.  
«Padre Maestro Fr. Francisco de Pareja, hijo  
«de la misma Provincia, en que ha sido dos ve-  
«ces Provincial, y otras dos veces Comendador  
«del convento de México, y primer Rector del  
«colegio de San Ramon Nonnato, y calificador  
«del Santo Oficio por el Supremo Consejo de la  
«Inquisicion, y Decano de la facultad de sagra-  
«da teología en la real Universidad de México;»  
que he leído con sumo gusto, por que sobre traer  
la recomendacion con el nombre de su autor,  
ocasiona con su materia, el deleite, por serlo la  
historia de ésta Provincia de México, que aun-

que corta en el número de conventos, y pobre de los temporales haberes; no es la ménos favorecida de la poderosa mano de Dios, quien la ha ilustrado con tantos sujetos, que eminentes en virtud y descollados en letras, han sido en éste nuevo mundo de los aplausos el blanco, y de los afectos el empleo. Sentía á sus solas mi corazón que tantos sujetos venerables, unos que conocimos, y otros que por relacion veneramos, quedasen sepultados en las cenizas del olvido, cuando sus relevantes prendas pedían eternizarse, en las memorias de la posteridad, ello es fuerza que mueran los más ilustres heroes, pero claman sus hazañas, porque vivan presentes con la fama à la memoria: dícelo Virgilio muy del caso, como oráculo digno de una deidad:

*Stat sua cuique dies: breve et irreparabile tempus, omnibus est vita: sed famam extendere factis hoc virtutes opus.*

No ménos celoso que elocuente, defendía el Príncipe de la oratoria Ciceron, deberse erigir estatua al famoso por sus virtudes, y letras Servio Sulpicio, contra el dictámen de Publio Servilio que defendía serle debido solo honorífico sepulcro, por ser la estatua honor establecido solo á los que morían á los filos del acero en defensa de la República, alegaba por su parte el

eminente orador haber sido igual este héroe á los más famosos campeones, que sobre lo consumado de su saber, y relevante de sus virtudes, habia muerto por solo obedecer al Senado, en ocasion que prevenia por infalible la muerte, en la legacia y dice *Vos enim P. C. grave dictu et sed dicendum tamen. Vos inquam Serv. Sulpicium vitam privastis*, (1) y pues murió en servicio y obediencia del Senado, era justo que se perpetuase tan insigne varon en las memorias dándole con la estatua una como nueva vida, *Redite igitur P. C. ei vitam, cui ademistis. Vita enim mortuorum in memoria vivorum est posita; muéstrese el Senado con ésta memoria agradecido: ya que no puede gratificarle con otro obsequio, gratium simul in ejus morte decoranda, cui nullam jam aliam gratiam referre jam possumus.* Así pues el Rdo. Padre Maestro historiador agradecido como parte tan principal de ésta Provincia, á los venerables varones que con sus virtudes y letras la ilustraron, perpetúa en ésta obra sus memorias y hace que vivan presentes à la posteridad, como reiterando y haciendo pre-

(1) Filippica IX

sente lo pasado cual la otra famosa Clio de quien dijo un poeta:

*Clio gesta canens transactis tempora redit.*  
 Historiador glorioso, dice el de esta historia en su prefacion que fué Noé á quien dió nombre de Jano la antigüedad, como dice Beroso, y lo pintaban con dos rostros, el uno macerado de anciano y el otro lozano en lo juvenil, *Janum duabus faciebus quarum una juvenilis, altera senilis, effingebant*, y seria por que miraba á dos visos revolviendo noticias de la antigüedad y previniendo ejemplo con ellas á la reciente juventud. Eso significaban los rostros de aquellos animales de Ezequiel, dice S. Gregorio (1) *iquid per faciem nisi notitia exprimitus?*: así el Rdo. Padre Maestro, como otro Noé decano de esta provincia, con las noticias que ha podido recojer de la antigüedad previene ejemplos á la religiosa juventud para el asiento. Otros le daban á Jano cuatro rostros: *Janos apud Etruscos quadriseps* — — — *formabatur*, y discurrido que seria por que como noticioso historiador consideraba al hombre en cuatro estados parecidos á los de esta historia, dos que precedieron al diluvio y dos

(1) u per Ezech. Hom. III, 24.

que le siguieron; el primero de la justicia original, en que entregado todo á Dios vivia en el campo y Paraíso terrenal tratando sólo de obrar lo que fuese de su mayor servicio, pues para eso lo habia trasladado Dios del campo damasceno en que lo creó *ut operetur et custodiret illum* (1) sin que se haga mencion de que para sí tratase de fabricar casas ni palacios, y eso mismo hicieron nuestros dos venerables padres en ese nuevo mundo y paraíso de la Iglesia de quien se hace mencion en esta historia, de donde se verá no ser ocioso el primer estado de esta historia en que, con ocasion de la venida de aquellos venerables padres, trata el historiador del que pudo tener ésta provincia, pues con ocasion de haber gozado de la justicia original nuestros dos primeros padres, preguntan los teólogos con el Maestro de las sentencias en el segundo libro; y Santo Tomás en la primera parte muchas cuestiones muy útiles y nada impertinentes sobre el estado y forma con que se hubieran los hombres en su nacimiento, vida y operaciones: el segundo estado fué el de la ley natural, en que ya trataban los hombres, divididos en varias regiones,

(1) Genes. II,

de hacer cosas para el abrigo y defensa contra las inclemencias de los tiempos; el tercero el de la ley escrita en que como en provincia separada segregó Dios á su pueblo; el cuarto es el de la ley de gracia, en que se goza con la nueva iglesia de suma tranquilidad y perfeccion; pues otros cuatro estados hallará en esta historia el religioso en cuyaleyenda, como en el arca de Noé, halla refugio contra las borrascas temporales, y espirituales, aprendiendo y experimentando en los ejemplares que se le proponen, por lo cual y no hallando cosa que se oponga á la verdad y católica enseñanza, juzgo ésta historia por muy digna de la prensa: así lo siento: en este convento grande de México del real órden de Nuestra Señora de la Merced, Redencion de cautivos. Mayo cuatro de mil seiscientos ochenta y ocho años.

Hay otra aprobacion del Rdo. Padre Maestro Fr. Josó de la Parra, etc.

Hay tambien la licencia de Nuestro M. Rdo. Padre Maestro Fr. Rodrigo Galindo, Provincial de esta Provincia, su fecha en ..... del mes de ..... de 1688 años refrendada del Padre Presentado fr. Diego Patiño, su secretario.

Hay asimismo otra aprobacion del Rdo. Padre Maestro Francisco de Florencia de la compañía de Jesus, su fecha en trece de Mayo de dicho año, por comision del Señor Doctor Don Diego de la Sierra, Provisor de éste Arzobispado; y asimismo su licencia para imprimirse, dada en México en ..... del mes de Mayo de 1688, firmada de su mano y refrendada de Bernardino de Amezaga, Secretario, Notario de éste Arzobispado.